

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C. 03 de Agosto de 2006

RESPUESTA No. 2 A LOS OFERENTES

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 064/2006 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DOTACIÓN EQUIPO MÉDICO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios constitucionales, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente:

BIOTRONITECH COLOMBIA S.A. Según oficio de fecha 26 de julio de 2006

Observación

“ÍTEM 004 VIDEOCISTOSCOPIO FLEXIBLE PARA UROLOGIA

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

- 1. La característica “PARA SER USADO EXCLUSIVAMENTE EN EL PROCESADOR OTV-S7V2.4/ BOTONES DE CONTROL REMOTE”, Este procesador es de una marca específica, lo cual no está permitiendo la participación de todas las marcas existentes en el mercado. Y en general las características están dadas para un equipo de una marca específica, lo cual no permite la participación de otros oferentes.*

Respuesta

La Entidad se permite informar que la respuesta a su observación se contemplo en el adendo No. 01 de fecha 27 de julio de 2006, publicado en la página web de la Entidad.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Observación

1. *en el formulario No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN, el ítem 17 reza: "documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes "Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes", para este caso entendemos que el equipo en caso de ser importado, requiere algunos permisos específicos, sin embargo para que no haya razón a equivocaciones, la palabra precisa sería importación, pues al hablar de exportación, se entendería que el equipo va de Colombia al exterior. Solicitamos aclaración al respecto.*

Respuesta

La Entidad una vez consultado el grupo de comercio exterior de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que teniendo en cuenta el objeto de la contratación a folio No. 6 de los términos de referencia de la Contratación Directa No. 064/06 "adquisición dotación equipo médico con destino al Hospital Militar Central", es preciso aclarar al oferente que efectivamente es un proceso de importación y que por la naturaleza del equipo éste posiblemente requiera de unos permisos especiales.

Igualmente se debe precisar que los documentos allí descritos (carta de presentación literal 17) no corresponden al proceso a realizarse.

Que deberán ser entregados por parte del contratista, al momento de cumplir con el objeto contratado para aquellos elementos que hayan sido ingresados al país son: Copias de la declaración de importación, copia de la factura.

Observación

2. *para la acreditación de experiencia ¿es posible anexar copia de las facturas comerciales, las cuales haría las veces del contrato?*

Respuesta

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, se permite informar que efectuada una revisión a los numerales objeto de pregunta, no se encuentra contradicción alguna, se debe entender que el criterio es el fijado en el anexo 2A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación

3. *solicitamos también se estime la posibilidad de prorrogar el cierre del proceso de contratación en referencia dado que de acuerdo las observaciones y*

respectivas aclaraciones que puedan surgir el tiempo que queda para el cierre es muy corto.

Respuesta

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 03 del 03 de agosto de 2006, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

BIOTRONITECH COLOMBIA S.A. Según oficio de fecha 28 de julio de 2006

Una vez verificado y estudiado el adendo No. 1, queremos presentar las siguientes sugerencias para los pliegos del Proceso en referencia.

ÍTEM 004 VIDEOCISTOSCOPIO FLEXIBLE PARA UROLOGÍA

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Observación

- 1. En el enunciado del ítem 04 escriben VIDEO CISTOSCOPIO FLEXIBLE PARA UROLOGÍA, entendemos que lo que necesita el Hospital es un CISTOSCOPIO FLEXIBLE, solicitamos aclaración al respecto.*

Respuesta

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 03 del 03 de agosto de 2006, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

Observación

- 2. "CABLE A ofv-s7v Y GUÍA DE LUZ INTEGRADOS" esta referencia es exclusiva de la marca Olympus, lo cual no está permitiendo la participación de todas las marcas existentes en el mercado.*

Respuesta

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 03 del 03 de agosto de 2006, el cual se encuentra en la parte final del presente documento. Es importante tener en cuenta que los elementos deben estar presentes.

Observación

- 3. "INCLUYE TAPÓN DE VENTILACIÓN mb-156, ADAPTADOR PARA IRRIGACIÓN E INSTRUMENTACIÓN. esta referencia es exclusiva de la marca Olympus, lo cual no está permitiendo la participación de todas las marcas existentes en el mercado.*

Respuesta

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 03 del 03 de agosto de 2006, el cual se encuentra en la parte final del presente documento. El adaptador no debe tener referencia exclusiva si no simplemente estar presente.

Observación

4. *"VÁLVULAS DESECHABLES PARA CONTROL DE SUCCIÓN", nuestro equipo tiene una válvula universal para control de succión, las válvulas desechables son utilizadas en equipos de otras marcas, pero el control de succión se hace correctamente en el nuestro, por lo que sugerimos se deje abierta la posibilidad de ofertar desechable y reutilizable.*

Respuesta

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, se permite informar que es indiferente que las válvulas sean desechables o fijas, pero es importante tener un válvula de control.

JOMEDICAL LTDA. Según oficio de fecha 27 de julio de 2006

Por medio de la presente solicitamos a ustedes aclaración:

. En el numeral 3.3.1.1 (pagina 48) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, dice textualmente: "Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces".

Generalmente las certificaciones expedidas por las instituciones son firmadas por el supervisor del contrato, la sub gerencia administrativa, jurídica, etc. Solicitamos se acepten las certificaciones con firma de las personas autorizadas para ello, puesto que éstas nunca son firmadas por el Representante legal de la entidad que certifica.

Continuando con este numeral en la pagina 49 dice el texto: Se podrá acreditar la experiencia requerida: "Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los bienes solicitados en el presente proceso. Para tal evento el fabricante debe diligenciar el formulario 2 A experiencia del proponente. "

Consideramos que el diligenciamiento de este formulario por el fabricante no se amerita, ya que para certificar experiencia en la venta de los equipos ofertados, el proponente anexa certificaciones y copias de contratos que realmente demuestran la experiencia del mismo, por lo tanto el fabricante no puede emitir ningún juicio certero que le permita a la entidad percibir o calificar la experiencia del proponente, por lo anterior solicitamos que en este formulario se consigne la información de los contratos

celebrados por el proponente con otras entidades en los ítems ofertados, respaldados por la respectiva certificación y copia del contrato, siendo firmado dicho formulario por el representante legal del proponente.

Así mismo dentro de la información contenida en el formulario 2A, solicitan en la primer columna el No. y fecha del contrato de distribución y comercialización creemos esto se refiere a los contratos celebrados entre el proponente y sus clientes, por lo tanto solicitamos su respectiva aclaración.

Respuesta

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, se permite informar que efectuada una revisión a los numerales objeto de pregunta, no se encuentra contradicción alguna, se debe entender que el criterio es el fijado numeral 3.3.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

QUIRURGIL Según oficio de fecha 28 de julio de 2006

En concordancia con lo relacionado en la Ley 80 de 1.993, sus Decretos Reglamentarios, el pliego de condiciones y el adendo No 1, queremos solicitarles en forma respetuosa, nos permitan sugerir algunas modificaciones generales y técnicas, las cuales limitan la participación y no permiten a la Agencia Logística pluralidad en las ofertas presentadas dentro del proceso de la referencia.

De acuerdo con la solicitud de un proponente de permitir ampliar la experiencia requerida inicialmente, la cual es acatada según el adendo No 1, queremos manifestar nuestra inconformidad, ya que al exigir MÍNIMO 2 contratos implica que cualquier proponente puede anexar 50 o 100 copias de contratos y con eso dar cumplimiento a lo requerido.

Es importante resaltar que el hecho de solicitar certificaciones de contratos, permite constatar que el proponente ha cumplido con todos los compromisos adquiridos en la presentación de la propuesta y en cambio una factura tan solo muestra que el elemento se ha entregado, sin importar lo que se deriva después de la dicha entrega.

Es por esto que consideramos de suma importancia, teniendo en cuenta que este factor es insubsanable, que se exija un número determinado de CERTIFICACIONES de contratos en un tiempo también limitado. De lo contrario se deberá omitir este numeral.

Respuesta

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, se permite informar que efectuada una revisión a los numerales objeto de pregunta, no se encuentra contradicción alguna, se debe entender que el criterio es el fijado en el anexo 2A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

ASPECTOS TÉCNICOS:**Observación****ITEM No 1 INCUBADORA DE TRANSPORTE:**

En cuanto a la exigencia de ventanas laterales, delantera y trasera plegable, solicitamos no limitarlas en forma tan específica ya que la cantidad de ventanas solicitadas en ambos lados, son un riesgo para la disminución de la temperatura ambiente de la incubadora y por ende afecta la temperatura corporal del niño. En la experiencia del manejo de infantes se ha demostrado que demasiado acceso y manipulación es un riesgo a la vida del bebé, máxime cuando se habla de incubadora de transporte.

Respuesta

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 03 del 03 de agosto de 2006, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

Observación**ÍTEM No 2 INCUBADORA CERRADA:**

Teniendo en cuenta que la exigencia de dos puertas, se refiere a la posibilidad de compartimentos para guardar elementos que se requieren en el momento, solicitamos no limitarlo a este tipo de muebles, sino especificar que el equipo tenga una base con compartimentos para almacenamiento, esto debido a que lo último en tecnología de incubadoras ofrecer un tipo de mueble SWIVEL, el cual permite en forma ergonómica tener mucho espacio para colocar todos los elementos posibles, sin necesidad del mueble clásico de dos puertas.

Respuesta

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 03 del 03 de agosto de 2006, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

NOTA: LAS OBSERVACIONES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RESPUESTA, ESTÁN SIENDO ANALIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO OPORTUNAMENTE SE ESTARÁ PUBLICANDO SUS RESPUESTAS.
--

CC. LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA

Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. María Fernanda Coral A. Abo. Lucila Salamanca A.	Aprobó MY. Hawher Aldan Corso Correa
---------------------	--	--------------------------------------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C. 03 de Agosto de 2006

ADENDO No. 03

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 064/2006 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DOTACIÓN EQUIPO MÉDICO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios constitucionales, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

OBSERVACIONES GENERALES

- **Se prorroga el plazo del cierre de la Contratación Directa No. 064/2006, hasta el día 10 de agosto de 2006 a las 16:00 horas. Así las cosas se da por finalizada la etapa para solicitar aclaraciones al contenido de los términos de referencia.**
- **Se modifica el Anexo No. 02 Especificaciones Técnicas excluyentes**

1. INCUBADORA DE TRANSPORTE NEONATAL

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO:

- DOBLE PARED FÁCIL DE EXTRAER. CARCASA PROTECTORA AMPLIA
- MONITOREO TÉRMICO.
- CUATRO VENTANAS LATERALES, DELANTERA Y TRASERA ABATIBLE.
- UNA PUERTA PLEGABLE
- CONTROL DE HUMEDAD A TRAVÉS DE ESPONJAS HUMEDIFICADORAS
- FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON BATERÍA RECARGABLE.
- ADAPTADOR DE OXIGENO Y TUBOS DE CONEXIÓN DE OXIGENO.
- BASTIDOR PLEGABLE

- QUE PERMITA INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO
- FÁCIL MANIPULACIÓN
- PANEL DE CONTROL DE SUMINISTRO ELECTRÓNICO

2. INCUBADORA NEONATAL CERRADA:

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO:

- DOBLE PARED.
- CON NIVEL DE RUIDO NO SUPERIOR 60 db
- CON REGULACIÓN DE HUMEDAD, AIRE, OXIGENO Y TEMPERATURA
- CON BÁSCULA ELECTRÓNICA INCORPORADA
- MÍNIMO UN PANEL ABATIBLE PARA EL ACCESO TOTAL DEL PACIENTE
- CON ORIFICIOS PARA INGRESO DE MANGUERAS Y TUBOS
- BANDEJA PARA PLACA DE RX
- PANTALLA DE REGISTRO DE PARÁMETROS Y ALARMAS CORRESPONDIENTES
- ATRIL PORTASUEROS
- BASE RODANTE
- UNA PUERTA PLEGABLE
- CUATRO VENTANAS LATERALES
- SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL.

3. TERMOSTATOS PARA OXIGENO NEBULIZADO:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPO:

- QUE SE ADAPTE AL NEBULIZADOR
- QUE PERMITA AJUSTE DE LA TEMPERATURA
- QUE SEA LIVIANO
- QUE INCLUYA VENTURY PARA GRADUAR LA ADMINISTRACIÓN DEL OXIGENO

4. CISTOSCOPIO FLEXIBLE PARA UROLOGIA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPO:

- PROCESADOR INCORPORADO AL CISTOSCOPIO FLEXIBLE.
- VÁLVULA PARA CONTROL DE SUCCIÓN
- CAMPO VISUAL: 120°, VISIÓN FRONTAL
- PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 3 Y 50 mm
- DIÁMETROS EXTERIORES DEL TUBO DE INSERCIÓN Y DE LA PUNTA DISTAL: 5.4 mm (16.2fr)
- LONGITUD ÚTIL DE 380 mm
- Ccd EN LA PUNTA DISTAL
- CABLE Y GUÍA DE LUZ INTEGRADOS

- DIÁMETRO INTERIOR DEL CANAL PARA INSTRUMENTACIÓN Y SUCCIÓN:
2.2 mm (6.6 fr.)
- RANGOS DE DOBLADO DE LA SECCIÓN DISTAL: 210° HACIA ARRIBA Y
120 HACIA ABAJO
- COMPATIBILIDAD PARA ELECTRO CIRUGÍA
- NO ES ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE A VAPOR
- INCLUYE TAPÓN DE VENTILACIÓN, ADAPTADOR PARA IRRIGACIÓN E
INSTRUMENTACIÓN.
- VÁLVULAS DESECHABLES PARA CONTROL DE SUCCIÓN, CEPILLO DE
LIMPIEZA DEL CANAL Y DEMÁS ACCESORIOS ESTÁNDAR.
- COMPROBADOR MANUAL DE IMPERMEABILIDAD
- ADAPTADOR GUÍA FUENTES DE LUZ KART STORE (EN CASO DE
REQUERIRLA)

CC. LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA

Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. Abo. Lucila Salamanca A.	Aprobó MY. Hawher Aldan Corso Correa
---------------------	--	--------------------------------------